

DECRETO 2649 de 24 de abril de 2020

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Agrupació Científico Excursionista, regulador de una subvención.

Órgano: Alcaldia

Expediente: 2020/000011782

Relación de hechos

La Agrupació Científico Excursionista es una entidad ciudadana centenaria fundada en 1898, sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de entidades, entre sus objetivos figura la promoción de actuaciones que fomentan actitudes respetuosas con la naturaleza y la defensa del patrimonio natural; el estímulo de actividades culturales relacionadas con el deporte, el excursionismo, el estudio, protección y difusión del patrimonio natural.

Que el Ayuntamiento de Mataró viene apoyando la cultura y el deporte de la ciudad, mediante el otorgamiento de subvenciones para proyectos culturales de las diferentes entidades y asociaciones y para la promoción deportiva de diferentes deportes y clubs.

Que la Direcció de Cultura y la Direcció d'Esports consideran conveniente colaborar con la Agrupació Científico Excursionista dándole soporte al proyecto "Fes cultura amb els científics" (haz cultura con los científicos) y a su proyecto deportivo respectivamente, mediante un convenio de colaboración que regule el otorgamiento de una subvención por parte del Ayuntamiento y que consta a las bases de ejecución del presupuesto 2020.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículos 22.2 i 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997.

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Artículo 2.a.) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular en el presupuesto del ente, así como la previsión de suscribir convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevean los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y a las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

DECRETO 2649 de 24 de septiembre de 2020

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, para la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a subministrar en la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vistos el informe jurídico, el informe de la directora de Cultura del Ayuntamiento de Mataró, el informe del jefe de Servicios de Proyectos transversales y Participación del Ayuntamiento de Mataró, el informe del técnico de la Direcció d'Esport y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Por todo lo que se ha expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por la legislació vigente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mataró a la Agrupació Científico Excursionista, del cual se adjunta copia literal.

Segudo.- Autorizar y disponer el gasto de una aportación económica por parte de la Direcció d'Esports de 1.200,00€ (mil doscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850100 334130 48903 del Presupuesto Municipal vigente (operación AD nº. 12020000033131).

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de 3.500,00 euros (tres mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850200 334130 48902 de la Direcció de Cultura (operación AD nº. 12020000024539).

Cuarto.- Habilitar al regidor/a de Cultura y al regidor/a d'Esports para la firma del convenio con la Agrupació Científico Excursionista.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Agrupació Científico Excursionista para poder proceder a la firma del convenio.

Sexto.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones.